

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 11 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
<b>N° 15.469</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pág.

S.O. y S.P. N° 499 del 11/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3213
S.O. y S.P. N° 508 del 16/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3213
S.O. y S.P. N° 509 del 16/06/98 - Documentación técnica de obra.....	3213
S.O. y S.P. N° 511 del 16/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3214
S.O. y S.P. N° 514 del 16/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3214
S.O. y S.P. N° 516 del 16/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3214
S.O. y S.P. N° 517 del 16/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3215
S.O. y S.P. N° 518 del 16/06/98 - Concurso de precios.....	3215
S.O. y S.P. N° 519 del 23/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3215
S.O. y S.P. N° 526 del 23/06/98 - Resolución N° 318/98: Modifica Artículo 3°.....	3215
S.O. y S.P. N° 531 del 23/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3215
S.O. y S.P. N° 546 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3216
S.O. y S.P. N° 547 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3216
S.O. y S.P. N° 548 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3216
S.O. y S.P. N° 549 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3216
S.O. y S.P. N° 550 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3217
S.O. y S.P. N° 551 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3217
S.O. y S.P. N° 552 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3217
S.O. y S.P. N° 553 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3217
S.O. y S.P. N° 554 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3217
S.O. y S.P. N° 555 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3218
S.O. y S.P. N° 556 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3218
S.O. y S.P. N° 557 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3218
S.O. y S.P. N° 558 del 24/06/98 - Anula concurso de precios.....	3218
S.O. y S.P. N° 559 del 24/06/98 - Anula concurso de precios.....	3219
S.O. y S.P. N° 561 del 24/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3219
S.O. y S.P. N° 562 del 24/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3219
S.O. y S.P. N° 564 del 24/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3220
S.O. y S.P. N° 565 del 24/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3220
S.O. y S.P. N° 576 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3221
S.O. y S.P. N° 577 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3221
S.O. y S.P. N° 578 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3221
S.O. y S.P. N° 581 del 08/07/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3221
S.O. y S.P. N° 582 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3222
S.O. y S.P. N° 583 del 08/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3222
S.O. y S.P. N° 584 del 08/07/98 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3222
S.O. y S.P. N° 586 del 10/07/98 - Concurso de precios.....	3222
S.O. y S.P. N° 587 del 10/07/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3223
S.O. y S.P. N° 588 del 10/07/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3223
S.O. y S.P. N° 589 del 10/07/98 - Concurso de precios.....	3223
S.O. y S.P. N° 590 del 10/07/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3223
S.O. y S.P. N° 601 del 10/07/98 - Resolución N° 562/98: Incluye en el Artículo 2°: Montos de obra.....	3224

**RESOLUCIONES**

	Pág.
N° 050 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 81/98.....	3224
N° 040 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 282/98.....	3225

**EDICTOS DE MINAS**

N° 039 - El Gran Tapado - Expte. N° 11.940.....	3227
N° 038 - Marfa - Expte. N° 14.986.....	3227

**LICITACION PUBLICA**

N° 051 - Municipalidad de San Lorenzo - Salta N° 01/98.....	3228
---	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

N° 037 - Banco de Préstamos y Asistencia Social.....	3229
N° 028 - Jefatura de Policía.....	3229

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 046 - Beltrame, Victorio Luis y Faccioli, Amanda Angela - Expte. N° C-10.566/98.....	3229
N° 043 - Agolino, Salvador - Expte. N° C-03.010/97.....	3229
N° 029 - Muñoz Peralta, María Josefa - Muñoz Peralta, Josefa - Expte. N° C-04.766/97.....	3230
N° 024 - Ahuerma, Mirtha Evelina - Expte. N° C-07.796/97.....	3230
N° 020 - Juan Carlos Mora - Expte. N° 34.978/93.....	3230
N° 999 - Andrés Chauque - Expte. N° 2C-15.054/98.....	3230
N° 997 - Juan Carlos Vélez - Expte. N° 1C-11.326/98.....	3230
N° 995 - Martínez, Cristina Magdalena - Expte. N° C-02.137/97.....	3230
N° 994 - Rodríguez, Ricardo - Expte. N° C-13.120/98.....	3231

**REMATES JUDICIALES**

N° 052 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° B-54.427/94.....	3231
N° 049 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2B-50.777/94.....	3231
N° 045 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-11.478/98.....	3231
N° 044 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-08.241/98.....	3232
N° 027 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.375/97.....	3232

**EDICTO JUDICIAL**

N° 026 - Banco Caseros S.A. vs. Caja de Valores S.A. - Expte. N° 21.392.....	3232
--	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 041 - Matersid S.R.L.....	3233
------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 048 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	3233
N° 996 - Sanatorio Modelo S.A.....	3233

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 047 - Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 27/08/98 ..... 3234  
 N° 042 - Club de Montaña Janajman, para el día 09/09/98..... 3234

### FE DE ERRATA

N° 036 - De la Edición N° 15.468 de fecha 10/08/98..... 3234

### RECAUDACION

N° 053 - Del día 10/08/98..... 3234

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 499 - 11/06/98 - Expte. N° 37-141.997/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Aguas de Salta S.A. para la ejecución de la obra "Cambio de Cañería Red Cloacal, Apolinario Saravia, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos setenta y un mil ochocientos setenta y cinco con seis centavos (\$ 271.875,06), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y autorizar a la dependencia técnica respectiva de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 508 - 16/06/98 - Expte. N° 136-5.710/98.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 1/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos y plazos que en cada caso se indican:

1. Arq. Efraín Ariel Lema Ibarra - Obra "Ampliación Tres Aulas y Refacción General Escuela N° 123 Coronel Apolinario Saravia, El Bordo, Dpto. Gral. Güemes", en la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), en un plazo de 15 días corridos.

2. Arq. Liliana Palma - Obra "Ampliación Cinco Aulas con Galería y Grupo Sanitario Escuela N° 170 Dr. Francisco de Gurruchaga, Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma", en la suma de Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00), en un plazo de 20 días corridos.

3. Arq. Liliana Palma - Obra "Refacción Escuela N° 507 San Agustín, San Agustín, Dpto. Cerrillos", en la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) y en un plazo de 10 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 06, U. Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financ. 2201, Unidad Geg. 099, Orden 859, Proyecto 859.

Orden 455, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financ. 2201, Unidad Geog. 049, Proyecto 455.

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 509 - 16/06/98 - Expte. N° 36-17.020/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la obra

"Ampliación Red Energía Eléctrica Macapillo - Límite con Santiago del Estero - 2da. Etapa".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Venancio Nicolás Martínez, D.N.I. N° 8.208.308, con domicilio en calle Vicente López 425, Salta, Capital y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin, en la suma de \$ 10.587,00.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 74, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 007, Proyecto 74, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 511 - 16/06/98 - Expte. N° 136-5.818/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud para la ejecución de la obra "Refacción Instalación Sanitaria Escuela N° 4020 - Gral. Justo José de Urquiza, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 7.500.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L. la ejecución de la obra aprobada por el artículo anterior en la suma de Pesos siete mil doscientos quince con 75/100 (\$ 7.215,75), en un plazo de 30 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 856, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financ. 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 856, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 514 - 16/06/98 - Expte. N° 136-5.775/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 28 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 2/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales. la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos y plazos que en cada caso se indican:

1. Arq. Gabriel Gea - Obra "Ampliación Siete Aulas y Grupo Sanitario Escuela N° 228 Osvaldo Pos, San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, en la suma de Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00), en un plazo de 30 días corridos.

2. Arq. Alfredo López - Obra "Ampliación Dos Aulas, Sala de Nivel Inicial y Refacción Gral. Escuela N° 156 Gral. Martín Miguel de Güemes, San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán", en la suma de Pesos mil novecientos cuarenta (\$ 1.940,00), en un plazo de 20 días corridos.

3. Arq. Gabriel Gea - Obra "Ampliación Tres Aulas y Refacción Gral. Escuela N° 149, Gral. Pizarro, San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán", en la suma de Pesos mil cuatrocientos diez (\$ 1.410,00) y en un plazo de 15 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 06, U. Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financ. 2201, Unidad Geg. 099, Orden 586, Proyecto 586, Orden N° 588, Proyecto 588.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 516 - 16/06/98 - Expte. N° 136-5.778/98 y Cde. 1).**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la obra denominada "Balizamiento de Pista de Rodaje y Plataforma en Sector de Aviación Civil".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior a la Firma Dawer CNZ - Equipamientos de Aeródromos, con domicilio en calle Paracas 41 - (1275) Capital Federal, en la suma de Pesos sesenta y dos mil novecientos treinta (\$ 62.930,00), y en un plazo de 45 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Finalidad 04, Función 03 - 4.2.2., Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 517 - 16/06/98 - Expte. N° 136-5.832/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la contratación de la elaboración de "Dibujo Técnico Planos para Legajos de Obras Varios", con un presupuesto oficial de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al señor Julio Alberto Ajalla, D.N.I. N° 12.958.558, con domicilio en Pje. Anta N° 1388, Salta, Capital, en la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00), Precio Unitario \$ 80,00 y en un plazo de 90 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1301.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 518 - 16/06/98 - Expte. N° 136-4.648/98 Corresponde 2).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 08 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 272/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Patio Cubierto y un Aula Escuela N° 883, Fray Luis Beltrán, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y un mil cuatrocientos con cincuenta y cinco centavos (\$ 51.400,55).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Hom Consultora Ing., con domicilio en calle Urquiza 281, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y seis mil ciento trece con sesenta y tres centavos (\$ 36.113,63), que representa una disminución del 29,74% respecto al presupuesto oficial, correspondiente a su oferta mejorada agregada a fs. 541/547, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 505.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 218, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de

Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 028, Proyecto 218, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 519 - 23/06/98 - Expte. N° 136-3.026/98 Cde. 8.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra: "Remodelación y Refacción Escuela N° 505 Gral. José de San Martín, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Consfin S.R.L. que asciende a la suma de Pesos cuatro mil quinientos tres con 58/100 (\$ 4.503,58) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, otorgar a la Empresa Consfin S.R.L. una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub. Función 01, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 526 - 23/06/98 - Expte. N° 136-5.542/98.**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 318/98, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente: "Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiamiento 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 531 - 23/06/98 - Expte. N° 36-16.953/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Félix Rubén Cardozo, en virtud a la autorización conferida por resolución de esta Secretaría N° 2.591/97, para la ejecución de la obra "Ampliación Red de Energía Eléctrica en Rodeo Colorado - Orozco y Sauzalito, Dpto. La Poma" con un presupuesto oficial de Pesos trescientos veinte mil

novecientos cincuenta y seis con setenta y nueve centavos (\$ 320.956,79), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar el respectivo Concurso de Precios por el Sistema de Ajuste Alzado para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 861, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub. Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 099, Proyecto 861, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 546 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.496/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. Graciela Pianelli, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Hospital San Rafael, El Carril, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar el Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 240.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 547 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.892/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Río Blanquito, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y un mil treinta y nueve con quince centavos (\$

261.039,15), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 548 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.498/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Mario de Luca, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Salud N° 39 Villa Luján, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar el Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 549 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.495/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Víctor H. Reyes, para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud, Dragones, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.



Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 134.606,08 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 1201, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 056, Proyecto 1201, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 550 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.891/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Los Naranjos, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintiséis mil trescientos diecinueve con cuarenta y dos centavos (\$ 126.319,42), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 551 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.893/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad San Andrés, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y nueve mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 99.295,47), en un plazo de ciento treinta (130) días corridos y autorizar a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial

01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 552 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.890/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a Angosto del Paraní, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 269.335,79), en un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días corridos y autorizar a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 553 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.894/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a las Localidades de Laguna y Temporal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y seis mil novecientos sesenta con trece centavos (\$ 96.960,13), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 08, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 845, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 554 - 24/06/98 - Expte. C. 136 - N° 5.924/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, completado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, para la ejecución de la obra "Construcción de Albergue Escuela N° 792 Brigadier

Juan M. de Rosas, Paraje Vizcachani, Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y dos mil ciento cincuenta con diez centavos (\$ 82.150,10).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos ochenta y dos mil ciento cincuenta con diez centavos (\$ 82.150,10), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financ. 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 555 - 24/06/98 - Expte. C. 136 - N° 5.925/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, completado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, para la ejecución de la obra "Construcción de Grupo Sanitario - Provisión y Colocación de Bebederos Escuela N° 585 Dn. Eustaquio Lenes, Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 34.271,73).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Oeste la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 34.271,73), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financ. 2201, Unidad Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 556 - 24/06/98 - Expte. N° 152-26.031/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Refacción y Remodelación Instituto David Michel Torino - Villa Los Tarcos - Cerrillos - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 374 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 02 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 035 - Proyecto 374 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 557 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.380/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Complejo Deportivo Villa Lola - Campo Quijano - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$ 35.400,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 558 - 24/06/98 - Exptes. N°s. 34-184.958/96 y Cde.; 34-185.609/97; 34-184.958/97 Cde. 1) y 2).**

Artículo 1° - Anular el Concurso de Precios realizado el 03 de junio de 1997 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización dada por Resolución SO y SP N° 785/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción

- Reparación defensas (Botadores) y encauzamiento sobre río Vaqueros - Margen derecha - Puente carretero sobre río Vaqueros - Aguas abajo Ruta Nacional N° 9 - departamento Capital - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 128.359,88, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintiocho mil trescientos cincuenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 128.359,88) y en un plazo de sesenta (60) días calendario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 864 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 864 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 559 - 24/06/98 - Exptes. N°s. 34-185.399/97; 34-185.521/97; 34-185.399/97 Cde.**

Artículo 1° - Anular el Concurso de Precios realizado el 23 de mayo de 1997 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización dada por Resolución SO y SP N° 1.229/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Defensa y encauzamiento sobre quebrada Guandacarenda y Pocitos - Prof. Salvador Mazza y zona El Obraje - departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 172.301,60, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 561 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.866/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 04 de junio de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 7/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

1 Ing. Walter Nicolás Alvarez - Obra: "Ampliación Escuela N° 4.038 (Ex 076) Armada Nacional - Salta - Capital", en la suma de Pesos mil trescientos ochenta y cinco (\$ 1.385,00), en un plazo de 10 días corridos.

2 Ing. Walter Nicolás Alvarez - Obra: "Refacción general de techos y cielorosas Escuela N° 4.022 (Ex 047) Dr. Benjamín Zorrilla - Salta - Capital", en la suma de Pesos mil ciento ochenta y siete (\$ 1.187,00), en un plazo de 10 días corridos.

3 Ing. Omar E. Vanetta Alemán - Obra: "Ampliación Escuela N° 4.045 (Ex 093) Dr. Arturo Oñativia - Salta - Capital", en la suma de Pesos mil setecientos ochenta y cinco (\$ 1.785,00) y en un plazo de 20 días corridos.

4 Ing. Omar E. Vanetta Alemán - Obra: "Ampliación Escuela N° 4.049 (Ex 098) Independencia Nacional - Salta - Capital", en la suma de Pesos mil ciento ochenta y nueve (\$ 1.189,00), en un plazo de 15 días corridos.

5 Arqta. María Gabriela Fiori - Obra: "Ampliación Escuela N° 4.029 (Ex 064) Dr. Nicolás Avellaneda - B° Universitario - Salta - Capital", en la suma de Pesos setecientos treinta (\$ 730,00), en un plazo de 10 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub. Sub. Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201-

Orden 859 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 859

Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub. Sub. Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiación 2201 - Unidad Geográfica 028-

Orden 227 - Proyecto 227

Orden 228 - Proyecto 228

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 562 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.917/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 03 de junio de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la Obra: "Dirección Técnica e Inspección de Obras Varias 2/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa INSA S.R.L., la Dirección Técnica e Inspección de las obras que se detallan, por el monto que en cada caso se indica y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal efecto:

N°	Obra	Adjudicataria	Monto 98
1	Amp. E.E.T. N° 37 - Metán	Insa S.R.L.	18.411,63
2	Amp. Esc. Com. - R° de la Frontera	Insa S.R.L.	9.401,60
3	Rec. Esc. N° 042 D. F. Sarmiento - Salta	Insa S.R.L.	7.837,63
4	2ª et. Const. Esc. N° 063 Arenales - Salta	Insa S.R.L.	7.002,52
5	Const. patio y aula Esc. N° 883 - Salta	Insa S.R.L.	1.728,77
6	Const. Col. Sec. N° 65 - Sta. Victoria Oeste	Insa S.R.L.	15.375,38
7	Const. Col. Sec. N° 5.042 M. J. Castilla - La Viña	Insa S.R.L.	5.863,40
8	Esc. N° 631 - Ref. techos - Chicoana	Insa S.R.L.	1.953,18
9	Ref. Vs. Esc. N° 5, Esc. N° 43 y Col. N° 81 - Salta	Insa S.R.L.	2.113,58

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiación 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 564 - 24/06/98 - Expte. N° 134-01.639/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción general Laboratorio de Micología - Hospital del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600).

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 02 de junio de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Servi Narv, con domicilio en Manzana 248 B Casa 12 - Barrio 2 de Abril - Salta, la ejecución de la obra "Refacción General Laboratorio de Micología - Hospital del Milagro - Salta - Capital", en la suma de Pesos veintiún mil ochocientos veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 21.824,43), en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 259 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 259 - Ejercicio vigente.

#### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 565 - 24/06/98 - Expte. N° 136-5.923/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la contratación de la elaboración de los legajos técnicos para la obra "Refacción general de seis Centros de Salud en Tartagal - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Ing. José Luis García, D.N.I. N° 14.303.086, con domicilio en calle Alvarado 1371 - PB - Salta - Capital, en la suma de Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00), equivalente al 1,75 % del monto total de obra y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 576 - 08/07/98 - Expte. N° 136-5.988/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la ejecución de la obra "Ampliación dos aulas, sala de nivel inicial y refacción general Escuela N° 159 "Coronel Apolinario de Figueroa" - Pichanal - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintidós mil setecientos setenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 122.778,27), por el Sistema de Ajuste Alzado, y en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 78.200,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 755 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 126 - Proyecto 755 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57. (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 577 - 08/07/98 - Expte. N° 136-5.694/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Luis Allena Cornejo, para la ejecución de la obra "Ampliación y traslado Sala de Tomografía Computada - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y ocho mil quinientos once con sesenta y un centavos (\$ 58.511,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, y en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 578 - 08/07/98 - Expte. N° 136-5.989/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la ejecución de la obra "Ampliación tres aulas Escuela N° 4.006 (Ex 014) "América Latina" - Villa Los Sauces - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 38.560,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 226 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 226 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57. (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 581 - 08/07/98 - Expte. N° 136-1.861/98 Cde. 22.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra "Ampliación y remodelación Hospital Las Lajitas - Dpto. Anta - Salta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar la ejecución de la obra "Ampliación y remodelación Hospital Las Lajitas - Dpto. Anta - Salta", a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., en la suma de Pesos trece mil seiscientos sesenta y dos con sesenta y nueve centavos (\$ 13.662,69), en un plazo de sesenta (60) días calendario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 582 - 08/07/98 - Expte. N° 136-5.938/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la ejecución de la obra "Ampliación dos aulas Escuela N° 883 "Fray Luis Beltrán" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres con sesenta y un centavos (\$48.563,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, y en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 218 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 218 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 583 - 08/07/98 - Expte. N° 136-5.930/98.**

Artículo 1° - Aprobar legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Mejora de Sistema de Riego San Carlos - Rehabilitación de Pozos para Riego - departamento San Carlos - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y ocho mil ochenta y uno con setenta y dos centavos (\$48.081,72).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Incisos d) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior a la Empresa Hidromecánica S.R.L., en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil ochenta y uno con setenta y dos centavos (\$48.081,72) y en un plazo de treinta (30) días calendario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 584 - 08/07/98 - Expte. N° 136-5.972/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo, realizado el 19 de junio de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 9/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

1 Arq. Juan Carlos Salinas - Obra "Ampliación y refacción general - Colegio N° 5.045 (Ex 44) Senado Provincial - La Caldera - Salta", en la suma de Pesos mil doscientos (\$ 1.200), en un plazo de 10 días corridos.

2 Arq. Roberto Mateo - Obra "Refacción general E.E.T. N° 5.139 (Ex 43) - Martín Miguel de Güemes - Salta - Capital", en la suma de Pesos mil doscientos (\$ 1.200), en un plazo de 15 días corridos.

3 Arq. José Neiburg - Obra "Construcción 2ª Etapa Escuela N° 5.061 (Ex 60) San Ignacio de Loyola - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Salta", en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) y en un plazo de 35 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financ. 2201-

Orden 518 - Unidad Geográfica 077 - Proyecto 512

Orden 236 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 236

Orden 1000 - Unidad Geográfica 133 - Proyecto 1000 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 586 - 10/07/98 - Expte. N° 136-5.199/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios - segundo llamado - realizado el 07 de abril de 1998 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 233/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Taller de mantenimiento y reparación de aeronave - Aeropuerto Internacional Salta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos dieciséis mil ciento veinticuatro con treinta centavos (\$216.124,30).

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Canoma S.R.L., por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Constructora Gigón S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 105 - P.A. - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Taller de mantenimiento y reparación de aeronave - Aeropuerto Internacional Salta - Salta - Capital", en la suma de Pesos doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y ocho con setenta y tres centavos (\$ 261.588,73), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 280 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 03 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 280 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 587 - 10/07/98 - Expte. N° 136-5.943/98.**

Artículo 1° - Aprobar legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios en el Hospital de Apolinario Saravia - Apolinario Saravia - Dpto. Anta", con un presupuesto oficial de \$ 52.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y un mil cuatro con veinte centavos (\$ 51.004,20), en un plazo de 30 (treinta) días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 867 - Ejercicio 1998.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 588 - 10/07/98 - Expte. N° 59-9.829/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Cultura para la

contratación de la elaboración del proyecto Casa de la Cultura - 2ª Etapa - Salta - Capital.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al M.M.O. Ramón A. Peñaloza, con domicilio en calle Ameghino N° 2356 - Salta - Capital, en la suma de Pesos dos mil setenta (\$ 2.070,00) y en un plazo de 20 días hábiles, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 853 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 589 - 10/07/98 - Expte. N° 136-5.498/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de junio de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 548/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud N° 39 Villa Luján - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 130.000,00.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma 219 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y nueve mil trescientos diecisiete con treinta y tres centavos (\$ 89.317,33), que representa una disminución del 31,29% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución SO y SP N° 548/98, respectivamente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 590 - 10/07/98 - Expte. N° 136-5.767/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y Salud para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud Barrio Saúl Menem -

El Carril - departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior a la Empresa Estructuras S.R.L., con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 639 - Salta - Capital, en la suma de Pesos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos con quince centavos (\$ 38.662,15) y en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 415 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad

de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 042 - Proyecto 415 - Ejercicio vigente.

### Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 601 - 10/07/98 - Expte. N° 136-5.917/98.

Artículo 1° - Incluir en el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 562/98 los montos de las obras que se indican, correspondiente al Ejercicio 1999 para la "Dirección Técnica e Inspección de Obras Varias 2/98", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

N°	Obra	Oferente	Monto/9
1	Amp. E.E.T. N° 37 - Metán	INSA S.R.L.	\$ 10.000,00
2	Amp. Esc. Com. R° de la Frontera	INSA S.R.L.	\$ 10.000,00
6	Const. Col. Sec. N° 65 - Sta. Victoria Oeste	INSA S.R.L.	\$ 15.000,00
7	Const. Col. Sec. N° 5.042 M.J. Castilla - La Viña	INSA S.R.L.	\$ 4.000,00

Art. 2° - Estar a la previsión presupuestaria dispuesta en el Artículo 4° de la Resolución N° 562/98 de esta Secretaría.

## RESOLUCIONES

O.P. N° 050

F. v/c. N° 8.927

### Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución N° 81/98 - 07/08/98.

Artículo 1° - Modificar el Artículo N° 19 del Capítulo I: Etapa Preparatoria del Reglamento General de Audiencias Públicas y documentos en consulta del ENRESP el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 19 - Publicación: Las convocatorias a las Audiencias Públicas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial y durante 3 (tres) días consecutivos en un diario de mayor circulación de la Provincia, debiendo materializarse la última de ellas con una antelación mínima de veinte (20) días corridos a la celebración de la Audiencia. Cuando la autoridad convocante lo estime conveniente, también podrá disponer que tales publicaciones se realicen en un medio de circulación nacional o del lugar donde hubieren acaecido los hechos, si éstos fueren en el interior de la Provincia.

Art. 2° - Modificar el Artículo N° 23 del Capítulo I: Etapa Preparatoria del Reglamento General de Audiencias Públicas y documentos en consulta del ENRESP el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 23 - Facultades del Instructor: El Instructor tiene amplias facultades para:

- a) Fijar plazos.
  - b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia.
  - c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y en su caso la unificación de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento.
- Quienes no fueren admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.
- d) Admitir la prueba propuesta por las partes o rechazarla por irrelevante o inconducente y producirla.
  - e) Introducir pruebas de oficio.
  - f) Todas las demás que sean conducentes para la tramitación del procedimiento.

Art. 3° - Modificar el artículo N° 31 del Capítulo I: Etapa Preparatoria del Reglamento General de Audiencias Públicas y documentos en consulta del ENRESP el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 31 - Informe final: Al finalizar esta etapa preparatoria, el Instructor producirá un informe con la indicación de las partes, una relación sucinta de las cuestiones debatidas, las pruebas admitidas y producidas, precisando el objeto concreto de la audiencia y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado directamente al Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos o a la autoridad que éste hubiere delegado, evitando emitir cualquier juicio de valor respecto de las posiciones de las partes o de la solución del conflicto.

Dicho informe será presentado en el plazo que el Directorio del Ente Regulador fije para cada caso y debe ser puesto a disposición de las partes con una



antelación mínima de cinco días a la fecha de la Audiencia.

Art. 4° - Modificar el Artículo N° 45 de Procedimiento de consulta del Reglamento General de Audiencias Públicas y documentos en consulta del ENRESP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 45 - Notificación: En los casos en que la autoridad convocante, considere pertinente la utilización del procedimiento de consulta, lo hará saber a quienes identifique como interesados directos, acompañando copia del proyecto objeto de la consulta y/o disponiendo dar a publicidad la apertura de dicho procedimiento.

En la misma comunicación o publicación se fijará el término para que los interesados puedan tomar vista y extraer fotocopias de las actuaciones.

Art. 5° - Modificar el Artículo 47 de Procedimiento de consulta del Reglamento General de Audiencias Públicas y documentos en consulta del ENRESP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 47 - Resolución: Vencido el plazo anterior el ENRESP resolverá la cuestión objeto de la consulta.

Imp. \$ 55,00

e) 11/08/98

O.P. N° 040

F. N° 104.632

Comisionado Reorganizador, 04 de agosto de 1998

RESOLUCION N° 282/98

#### **Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Aprobar Incentivo a la Compra en Remate de Alhajas y Objetos Varios Pignorados - Pólizas Vencidas - Remate N° 311.

VISTO la Resolución N° 276/98 por la que se dispone la realización del Remate Público Administrativo N° 311 durante los días 12, 13 y 14 de agosto/98 y las actuaciones en las que se propicia la instrumentación de un incentivo a la compra en remate de Alhajas y Objetos Varios Pignorados con Pólizas Vencidas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el propósito final perseguido en la instrumentación de un incentivo es la de acrecentar la concurrencia de público a los fines de lograr una mayor demanda de las Alhajas y Objetos Varios a subastar.

Que la diversidad de ofertas por parte de los interesados resulta de mutuo beneficio para la Institución y el propietario de la prenda, toda vez que ello tiende a incrementar la venta de los bienes y el precio por sobre la base establecida, logrando un mayor recupero del Capital prestado, la rentabilidad y un excedente para el propietario de la prenda subastada.

El informe emitido por Sub Gerencia de Vivienda Social y la opinión favorable de Gerencia General.

Las facultades conferidas por Ley N° 5.115/77, sus modificatorias y Decreto N° 56/95.

Por ello,

#### **El Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social Designado por Decreto N° 384/98**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar en forma experimental el siguiente Reglamento para la participación en un incentivo a la compra en el Remate Público Administrativo N° 311 de pólizas vencidas a subastar los días 12, 13 y 14 de agosto del año 1998.

#### **Incentivo Compra en Remate de Alhajas y Objetos Varios Pignorados - Pólizas Vencidas**

#### **REGLAMENTO**

##### **A - Modalidad**

A1 - Se realizará un sorteo entre todos los clientes que en el Remate Público Administrativo N° 311 compren alhajas y objetos varios a subastar de una o más pólizas vencidas por un valor total, igual o mayor (por todo concepto) a \$ 120,00 (Pesos ciento veinte), en la forma y premios especificados en el Apartado D - Premios.

##### **B - Vigencia**

B1 - El incentivo aprobado en la presente tendrá vigencia únicamente para el Remate Público Administrativo N° 311, que realizará el Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta los días 12, 13 y 14 del mes de agosto de 1998, con pólizas vencidas al: a) Objetos Varios 31/03/97 y b) Alhajas 31/03/97.

##### **C - Sorteo**

C1 - El sorteo se realizará en el edificio del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Salón de Sorteos - sito en calle Alvarado N° 621 de la ciudad de Salta el día 24/08/98, a Hs. 11:00 y se efectuará de la siguiente forma:

El Sorteo se realizará con los sorteadores neumáticos automáticos, habilitándose al efecto tres módulos sorteadores, conteniendo cada uno de ellos diez (10) bolillas numeradas del cero al nueve (0 al 9). Al azar serán extraídas las bolillas de los módulos respectivos y con cada uno de ellos se formará el número de tres (3) cifras determinando cada bolilla la Unidad, Decena y Centena de cada premio.

El módulo que determine el número correspondiente a la Centena, de acuerdo a la cantidad y numeración de los cupones entregados y habilitados para el Sorteo en caso de que fueren inferior a cien (100), se considerará que todos los números estén precedidos por el cero. Si los cupones entregados fueron igual o mayor a cien (100), solamente se

sorteará para determinar la Centena la bolilla 0 (cero) y 1 (uno) y así sucesivamente.

Entre las extracciones de bolillas que se realiza para determinar los números ganadores, en caso de que uno o más números de tres cifras de repitiesen, solamente se considerará válida la primera extracción, reemplazándose la segunda y siguiente, en caso de corresponder por otra extracción, dejando entendido y aclarado que los premios no son acumulativos para un solo cupón, en caso de coincidir más de una extracción.

**Primera Extracción:** El poseedor del número en un cupón impreso que el Banco otorgará al cliente en el momento de efectivizar la compra, coincidente con el número de la bolilla que resulte extraída en primera instancia y será ganador del premio establecido en el Apartado D - Premios.

**Segunda Extracción:** El poseedor del número en un cupón impreso que el Banco otorgará al cliente en el momento de efectivizar la compra, coincidente con el número de la bolilla que resulte extraída en segunda instancia y será ganador del premio establecido en el Apartado D - Premios.

**Tercera Extracción:** El poseedor del número en un cupón impreso que el Banco otorgará al cliente en el momento de efectivizar la compra, coincidente con el número de la bolilla que resulte extraída en tercera instancia y será ganador del premio establecido en el Apartado D - Premios.

**Cuarta Extracción:** El poseedor del número en un cupón impreso que el Banco otorgará al cliente en el momento de efectivizar la compra, coincidente con el número de la bolilla que resulte extraída en cuarta instancia y será ganador del premio establecido en el Apartado D - Premios.

**Quinta Extracción:** El poseedor del número en un cupón impreso que el Banco otorgará al cliente en el momento de efectivizar la compra, coincidente con el número de la bolilla que resulte extraída en quinta instancia y será ganador del premio establecido en el Apartado D - Premios.

**Sexta Extracción:** El poseedor del número en un cupón impreso que el Banco otorgará al cliente en el momento de efectivizar la compra, coincidente con el número de la bolilla que resulte extraída en sexta instancia y será ganador del premio establecido en el Apartado D - Premios.

C2 - Los sorteos serán fiscalizados por Escribano Público y autoridades del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

#### **D Premios**

D1 - Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la primera extracción: \$ 1.000
- Premio a la segunda extracción: \$ 700
- Premio a la tercera extracción: \$ 700

- Premio a la cuarta extracción: \$ 700
- Premio a la quinta extracción: \$ 700
- Premio a la sexta extracción: \$ 700

#### **E - Requisitos**

E1 - Para acceder al derecho a participar en los sorteos y premios del incentivo a la Compra en Remate de Alhajas y Objetos Varios Pignorados deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1 - Haber efectivizado la compra en remate de Alhajas y/u Objetos Varios por un valor mínimo igual o mayor al establecido en el Apartado A - Modalidad.

2 - Que la póliza corresponda a Alhajas y/u Objetos Varios vencida y prevista subastar en el Remate Público Administrativo N° 311 a realizarse los días 12, 13 y 14 de agosto/98.

3 - El valor mínimo se compondrá de la sumatoria de todos los conceptos que integran el monto de la póliza a rematar y la suma de las pólizas que cada cliente efectivizare la compra.

4 - Que cumpla los requisitos y condiciones previstos en el presente Reglamento.

#### **F - Impugnaciones**

F1 - Se impugnará la participación en el sorteo:

a) Cuando las Compras no hubieren sido efectuadas sobre pólizas previstas subastar en el Remate Público Administrativo N° 311.

b) Cuando no cumpla los requisitos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

F2 - Las causales de anulación y/o de impugnación que fueren determinadas, faculta al Banco a declarar nulo de nulidad absoluta el premio que le hubiere correspondido, quedando el mismo a disponibilidad del Banco.

F3 - En ningún caso, cuando se hubieren determinado causales de rechazo, nulidad, impugnaciones, prohibiciones y de las decisiones que adopte el Banco en función de lo establecido en F2, no generará derecho alguno al cliente a efectuar reclamos, requerir indemnizaciones ni resarcimientos de ninguna naturaleza, asimismo, las decisiones que adopte el Banco al respecto tendrán el carácter de inapelables.

#### **G - Prohibiciones**

G1 - Queda terminantemente prohibido la participación en los sorteos e incentivo aprobado por la presente y son causales de impugnación, sin perjuicio de las acciones y responsabilidades civiles y penales que correspondieran, las siguientes:

- a) A los menores de dieciocho (18) años.
- b) A los empleados y funcionarios del Banco de Préstamos.
- c) A los inhábiles e incapaces previstos en las leyes vigentes.

**H - Caducidad**

H1 - Los premios del incentivo aprobado en la presente, caducan a los diez (10) días corridos posteriores a la realización del sorteo, vencido el cual caducan todos los derechos del beneficiario, quedando el premio a disponibilidad del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

**I - Lugar de Pago**

I1 - Los premios serán abonados a los beneficiarios en la sede central del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado N° 621 de la ciudad de Salta.

**J - Extractos**

J1 - El resultado de los Sorteos será publicado en un Extracto Oficial de Premios que el Banco emitirá al efecto y será exhibido en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Dpto. Pignoraticios.

**K - Conocimiento y Aceptación del Reglamento**

K1 - El solo hecho de participar implica el conocimiento integral y aceptación incondicional del presente Reglamento por parte de los mismos.

**L - Derecho de Publicar o Difundir la Identidad de Ganadores**

L1 - El Banco se reserva el derecho de publicar o difundir la identidad de los ganadores de los premios con fines publicitarios.

**LL - Otras Disposiciones**

LL1 - En todos los casos el incentivo, premios y sorteos se rigen por el Reglamento aprobado en la presente, quedando el Banco facultado a resolver incluso los casos no previstos en la reglamentación, siendo las decisiones que adopte al respecto inapelables y sin que ello genere derecho alguno a reclamar indemnizaciones, reconocimientos ni rescamientos de ninguna naturaleza.

LL2 - En todos los casos, es requisito esencial, ineludible e inexcusable la presentación material del cupón impreso del Banco numerado para la percepción del premio que pudiera corresponderle. El Banco no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones, deterioro y/o cualquier otro accidente que pudieran sufrir los mismos, no aceptándose reclamaciones sobre el particular.

Art. 2° - Por Gerencia de Administración, instrúyase sobre las imputaciones contables pertinentes al incentivo aprobado en la presente.

Art. 3° - Por Sub Gerencia Comercial en forma conjunta con Sub Gerencia de Vivienda Social se confeccionarán los cupones numerados, extractos y todo lo atinente a la realización de los sorteos.

Art. 4° - Por Sub Gerencia Comercial publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 5° - La presente resolución será también firmada por el Sr. Gerente General.

Art. 6° - Remitir copia de la presente al Tribunal de Cuentas.

Art. 7° - Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las Oficinas respectivas.

Art. 8° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C.P.N. Francisco Trovato      Dr. Daniel Héctor Olguín  
a cargo Gerencia General      Comisionado Reorganizador  
Banco de Préstamos y A. Social      Banco de Préstamos y A. Social

Imp. \$ 158,00

e) 11/08/98

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 039

F. N° 104.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C. M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Silvia Cornejo de Briones, ha solicitado la mensura de la Mina: El Gran Tapado, de Sulfuros Complejos y Diseminados, ubicada en el Dpto. Guachipas, que tramita por Expte. N° 11.940 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Esquineros	Y	X
N.O. 1)	3.563.361	7.172.826
N.E. 2)	3.565.361	7.172.826
S.E. 3)	3.565.361	7.171.826
S.O. 4)	3.563.361	7.171.826
P.M.D.	3.564.487,1193	7.173.642,8158

Superficie: 200 hectáreas, los terrenos afectados son de propiedad de Santiago Fleming y otros y están fuera de la zona de frontera y del área de reserva minera. Secretaría: Salta, 29 de julio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 20/08 y 01/09/98

O.P. N° 038

F. N° 104.630

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C. M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Rómulo Remo Romaní, ha solicitado la mensura de la Mina: María de mineral diseminado (oro y plata), ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.986 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Puntos (esquinero)	X	Y
<b>Pertenencia N° 1:</b>		
NW	7.306.250	3.462.000
NE	7.306.250	3.463.000
SE	7.305.250	3.463.000
SW	7.305.250	3.462.000

Puntos (esquinero)	X	Y
<b>Pertenencia N° 2:</b>		
NW	7.306.250	3.463.000
NE	7.306.250	3.464.000
SE	7.305.250	3.464.000
SW	7.305.250	3.463.000
<b>Pertenencia N° 3:</b>		
NW	7.306.250	3.464.000
NE	7.306.250	3.465.000
SE	7.305.250	3.465.000
SW	7.305.250	3.464.000
<b>Pertenencia N° 4:</b>		
NW	7.306.250	3.465.000
NE	7.306.250	3.466.000
SE	7.305.250	3.466.000
SW	7.305.250	3.465.000
<b>Pertenencia N° 5:</b>		
NW	7.306.250	3.466.000
NE	7.306.250	3.467.000
SE	7.305.250	3.467.000
SW	7.305.250	3.466.000
<b>Pertenencia N° 6:</b>		
NW	7.306.250	3.467.000
NE	7.306.250	3.468.000
SE	7.305.250	3.468.000
SW	7.305.250	3.467.000
<b>Pertenencia N° 7:</b>		
NW	7.306.250	3.468.000
NE	7.306.250	3.469.000
SE	7.305.250	3.469.000
SW	7.305.250	3.468.000
<b>Pertenencia N° 8:</b>		
NW	7.306.250	3.469.000
NE	7.306.250	3.470.000
SE	7.305.250	3.470.000
SW	7.305.250	3.469.000
<b>Pertenencia N° 9:</b>		
NW	7.306.250	3.470.000
NE	7.306.250	3.471.000
SE	7.305.250	3.471.000
SW	7.305.250	3.470.000

Puntos (esquinero)	X	Y
<b>Pertenencia N° 10:</b>		
NW	7.306.250	3.471.000
NE	7.306.250	3.472.000
SE	7.305.250	3.472.000
SW	7.305.250	3.471.000
<b>Pertenencia N° 11:</b>		
NW	7.305.250	3.466.000
NE	7.305.250	3.467.000
SE	7.304.250	3.467.000
SW	7.304.250	3.466.000
<b>Pertenencia N° 12:</b>		
NW	7.305.250	3.465.000
NE	7.305.250	3.466.000
SE	7.304.250	3.466.000
SW	7.304.250	3.465.000
<b>Pertenencia N° 13:</b>		
NW	7.305.250	3.464.000
NE	7.305.250	3.465.000
SE	7.304.250	3.465.000
SW	7.304.250	3.464.000
<b>Pertenencia N° 14:</b>		
NW	7.305.250	3.463.000
NE	7.305.250	3.464.000
SE	7.304.250	3.464.000
SW	7.304.250	3.463.000
<b>Pertenencia N° 15:</b>		
NW	7.305.250	3.462.000
NE	7.305.250	3.463.000
SE	7.304.250	3.463.000
SW	7.304.250	3.462.000
Labor Legal	7.305.300	3.469.050

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 81,00 e) 11, 20/08 y 01/09/98

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 051

F. N° 104.652

**Municipalidad de San Lorenzo**  
Salta

**Licitación Pública N° 01/98**

Objeto: Tendido de red externa para la instalación de gas natural en Villa San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 735.000.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1998 - Hora: 10:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, calle San Martín N° 1850 de Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 1.000.

Lugar de compra del Pliego y Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Días de atención: Los laborales de la Municipalidad.

Horario: De Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/08/98

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 037

F. N° 104.631

#### Banco de Préstamos y Asistencia Social PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 311

##### Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 276/98, se rematarán Objetos Varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/03/97 y Alhajas el día 31/03/97, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 10 y martes 11 de agosto de 1998, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18:00 a 20:00.

Días de Remate: Remate los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14/08/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 07/08/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Eduardo Guidone, Julio C. Tejada, Jorge G. Salazar, Susana T. de Muiños.

Días de Habilitación: Martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de agosto de 1998.

Crédito P. Social, 04/08/98

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 14/08/98

O.P. N° 028

F. N° 104.617

#### JEFATURA DE POLICIA REMATE CON y SIN BASE

El día 12 de agosto de 1998, a Hs. 09:00, en las instalaciones de la Sección Registro y Estadísticas - D5, sito en calle Batalla de Salta N° 150 - Barrio Ciudad del Milagro de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 893/98, de Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Eduardo Guidoni y Alberto Nolasco Díaz (Titulares) y como Suplente el Sr. Arnoldo Aráuz, rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar los lotes decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley Nacional N° 20.429/73 de Armas y Explosivos y Ley Provincial N° 535/39 de Contravenciones Policiales, como también por Hallazgo o Extravío (Art. 2.536 y concordantes del Código Civil). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y dos en diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/08/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 046

F. N° 104.645

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos Beltrame, Victorio Luis y Faccioli, Amanda Angela s/Sucesorio, Expte. N° C-10.566/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de julio de 1998.

Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. N° 043

F. N° 104.637

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Agolino, Salvador", Expte. N° C-03.010/97, cita por edictos que

se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/98

O.P. Nº 029 F. Nº 104.618

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos caratulados: "Muñoz Peralta, María Josefa - Muñoz, María Josefa - Muñoz Peralta, Josefa - Sucesorio", Expte. Nº C-04.766/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/98

O.P. Nº 024 R. s/c. Nº 7.977

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Ahuerma, Mirtha Evelina - Sucesorio", Expte. Nº C-07.796/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de junio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/08/98

O.P. Nº 020 F. Nº 104.606

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, (Salta), Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Juan Carlos Mora", Expte. Nº 34.978/93, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que

dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, 05 de agosto de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/98

O.P. Nº 999 R. s/c. Nº 7.974

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos: "Chauque, Andrés - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-15.054/98, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/08/98

O.P. Nº 997 F. Nº 104.572

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Carlos Vélez, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. Nº 1C- 11.326/98, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de junio de 1998. Fdo.: Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/08/98

O.P. Nº 995 F. Nº 104.565

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Martínez, Cristina Magdalena s/Sucesorio"; Expte. Nº C-02.137/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de diciembre de 1997. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/08/98

O.P. N° 994

F. N° 104.561

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio Rodríguez, Ricardo"; Expte. N° C-13.120/98, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 29 de julio de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/08/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 052

F. N° 104.653

**Por: CARLOS ROBERTO AUZA**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Las Heras**  
**entre San Martín y Belgrano - Metán**

El día 13 de agosto de 1998 a Hs. 17:30, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Salta - Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se le sigue a García, Hugo - Ejecución Fiscal - Expte. N° B-54.427/94, remataré con base de \$ 1.144,88 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal): El inmueble ubicado en calle Las Heras entre San Martín y Belgrano - Metán, con todo lo allí edificado, clavado y plantado, identificado como Matrícula 5.929 - Secc. A - Manzana 46 - Parcela 14 a - Dpto. Metán. Extensión: Fte. 12 mts. - Fdo. 37 mts. Límites: Al Norte: Parcela 15, al Sur: Parcelas 13 a y 13 b, al Este: Parcela 12 y al Oeste: Calle Las Heras (según cédula parcelaria). Estado de ocupación: Se encuentra desocupado. Deudas: EDESA \$ 134,40; Munic. de Metán (alumbrado y limpieza e impuesto inmobiliario) \$ 663,37. Forma de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% con más sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. El impuesto a la venta del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Esta subasta no se suspende si el día fijado es declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360 - Tel. 070-835743, Salta. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. N° 049

F. N° 104.651

Banco Provincial de Salta

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL SIN BASE

**Renault 18 GTD, año '91, diesel,**  
**sin funcionamiento**

El miércoles 12 de agosto de 1998, a Hs. 18:00 en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base, de contado y al mejor postor, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Doceava Nominación, Dr. Juan A Cabral Duba, Sec. N° 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Mohedas, Manuel Mario - Ejecutivo", Expte. N° 2-B-50.777/94: Un automóvil marca Renault 18 GTD diesel, año 1991, dominio A-079630, 4 puertas, motor Renault N° 5604242, chasis N° L 935-002362, de 4 cilindros, a gas oil, con 5 ruedas armadas (auxilio incluido en mal estado), sin stereo, levanta vidrios eléctrico (p. delanteras), parabrisas rayado, sin funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Nota: Todas las deudas por Impuestos y Patentes son a cargo del comprador hasta el día de la subasta inclusive. Comisión 10% sellado acta 0,6% a c/del comp. en el acto del remate. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en guardería de Catamarca esq. San Martín en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero Roberto Fleming, Zuviría 475, Tels. 210928 - 070-831823.

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/98

O.P. N° 045

F. N° 104.639

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 3.100

**Casa en la localidad de Cerrillos**

El día jueves 13 de agosto de 1998, a Hs. 18:15 en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, por disposic. del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dra. María F. Diez Barrantes, en juicio seg. contra: "Alancay, Rosa del Carmen - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-11.478/98, remataré con la base de \$ 3.100, corresp. a las 2/3 part. de su V. F.: El inmueble identific. Mat. 5.375, Secc. B, Manz. 48, Parc. 19a, Dpto. Cerrillos-08. Mide Fte. 12,35 m. x 42 m. Fdo. Sup. total: 520,80 m<sup>2</sup>. Límit. N. calle, S. Parc. 14a, E. Parc. 19b y O. Parc. 18. Plano 813, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en Pje. 9 de Julio N° 99 de la localidad de Cerrillos. Tiene const. tres habitac., living-comed., cocina, baño de 1ra., galería al fondo. Piso de granito y cem. alis., paredes de ladrillo reboc. y pint., techo de tejas y

tejuela, carpint. de mad. Fte: con ligustrine. Límite lado derecho c/alamb. tej., límite lado izq. pared de piedra. Todo los serv. instal. Sobre calle enrip. c/cordón cuneta. Se enc. ocup. p/la demand. y su flia. en cal. de propiet., todo según inf. fs. 45 de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. N° 044

F. N° 104.640

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 313,33

**Finca El Tambo - (Quebrada El Toro)**  
Dpto. Rosario de Lerma

El día 13 de agosto de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 313,33: El inmueble identific. Mat. N° 2.324, rural del Dpto. Rosario de Lerma. Se compone de 3 lotes: 1°) Lote 10 Sup. 11 Has. 500 m<sup>2</sup>; 2°) Lote 23e 13 Has. 2.625 m<sup>2</sup> y el 3°) Lote 26 Sup. 8 Has. 3.500 m<sup>2</sup>. Sup. total: 32 Has. 6.625 m<sup>2</sup>, según datos obt. de su céd. parc. Se accede por Ruta Nac. N° 51 hasta Puerta Tastil, Paraje San Bernardo de la Zorra hacia la derecha, por camino de tierra a 20 Kms. de la ruta. Tiene const. 2 casas de 2 habitac. c/1 de adobe c/techo de paja y barro y baño precario. Planicie apta p/cultivo y cría de ganado. Se enc. ocup. p/el demand. en cal. de propiet. y dos peones golondrinas, todo según inf. Sr. Juez de Paz en autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seg. contra: "Barboza, Leopoldo - Emb. Prev. - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-08.241/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancei de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Nota: Deuda fiscal \$ 413,54 (19/02/98) a cargo del comp. y hasta la fecha del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. N° 027

F. N° 104.613

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL - BASE \$ 11.800,00

**Un inmueble urbano ubicado**  
**en calle Belgrano N° 271 de Orán - panadería**

El día miércoles 12 de agosto de 1998, a Hs. 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea \$ 11.800,00: Un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 271 de Orán, identificado por Matrícula N° 14.702, Secc. 6ta., Manzana 54, Parcela 2 h. Consta de: Terreno de 11 m. de frente x 65 m. de fondo, lo edificado es un garaje al frente de 8 x 4 mts., cocina de 4,20 x 3,40 mts., un salón con puerta y ventana hacia la calle de 7 x 4 mts.; un baño de 3,40 x 2,80 mts. con inodoro, pileta con pie, lavamanos con grifería; en el primer piso, igual superficie que en planta baja antes descripta, posee tres dormitorios, un salón y un baño sin terminar y sin artefactos. Todo esto de material cocido, con techo de losa. Separados por un patio interno, se encuentran dos dormitorios, un baño y una cocina comedor de una superficie total de 7 x 11 mts.; hacia el fondo, baños y vestuarios para personal de panadería con un inodoro, dos duchas y migitorios orinales por separados. Al fondo y accediendo por el garaje se encuentra un galpón que es utilizado para cuadra de panadería de 11 x 33 mts., con techo tipo tinglado, en el cual existe un horno de mampostería para leña y un horno metálico a gas oil. Tiene los servicios de agua, luz, cloaca y por el frente pasa teléfono y gas natural. Está ocupada por el Sr. Hugo Seferino Ruiz, Mario Ruiz y Juana Moreno. Ordena el Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., Secretaría N° 2 del Dist. Jud. del N. - Orán, en autos: "Guzmán, Manuel Alberto vs. Ruiz, Adán David y Ruiz, Hugo; s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 37.375/97. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo debe ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Tiene deudas con EDESA S.A., Aguas de Salta S.A. y Municipalidad de Orán. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informés al Martillero Carlos Esteban Porcelo (I.V.A. Resp. No Inscripto) en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 o Cel. 076-741301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de julio de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 10 y 11/08/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 026

F. N° 104.614

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, en autos: "Banco de Caseros S.A.



s/Quiebra s/Inc. de Adjudicación de Cuentas Caja de Valores S.A.", (Expte. N° 21.392) hace saber que se ha dispuesto la transferencia al Banco de la Nación Argentina de las tenencias en Caja de Valores S.A., de los comitentes del Banco Caseros S.A. -cuenta 1267, ex Banco del Noroeste Cooperativo Ltda.-, que a la fecha no la hubieran efectivizado con otra entidad bancaria. Así también se pone en su conocimiento que los reclamos por sus tenencias podrán efectivizarse en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina correspondiente a su domicilio. Asimismo se hace saber que los titulares de títulos, valores, acciones con dinero en efectivo disponible en sus cuentas

comitentes, sea por rentas, renta y amortizaciones o dividendos o rescate de Tiavis, si no tienen en el Banco de la Nación Argentina una cuenta monetaria, deberán o bien, abrir una cuenta de caja de ahorro o bien retirar directamente los fondos disponibles. Caso contrario se acreditarán dichos fondos en un rubro que no contempla el pago de interés alguno y transcurridos los seis meses el Banco de la Nación Argentina comenzará a castigar dichos importes con comisiones hasta su cancelación. Buenos Aires, 01 de junio de 1998. Gonzalo Ballester, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/08/98

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 041

F. N° 104.635

#### MATERSID S.R.L. Reconducción

Que por instrumento de fecha 08 de julio de 1998, se decide la reconducción de Matersid Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de 10 años a partir de la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/98

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 048

F. N° 104.648

#### SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 21 de agosto de 1998, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 28 de febrero de 1998.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/08/98

O.P. N° 996

F. N° 104.573

#### SANATORIO MODELO S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A., a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de agosto de 1998 a horas 12:00 -en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido- en su sede social sita en calle B. Mitre 484 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar, con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración del aumento de capital social superior al quíntuplo y consecuente modificación del artículo quinto del estatuto.

Víctor A. Canelada  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/08/98

